

VISTO:

El Expediente N° P-1051/2026 de ACPIAPI ONG, Asociación Civil “Protección de la infancia y la Adolescencia en Punta Indio”. La competencia atribuida por la Ley Orgánica de las Municipalidades al Honorable Concejo Deliberante, respecto de la aceptación de la donación y autorización y/o convalidación de los convenios que celebre la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Punta Indio acepta por intermedio de un Acta Compromiso la recepción y aceptación de bienes:

1 desfibrilador monitor marca “Comen S5/S3”.

3 cajas de máscaras protectoras medicas de 25 unidades cada una, marca “Esound Med Medical Protective”.

3 cajas de máscaras faciales medicas de 50 unidades cada una marca “Euromix”.

10 unidades de barbijos KN95 marca “Protective Mask”.

50 unidades de barbijos no estériles color azul, marca “Lnc Med, modelo FMK001SA”.

200 pares de guantes, talle L marca “TG Medical”.

1 dispenser automático para jabón líquido (Touch Soap).

3 sets completos de atención sanitaria (kit de internación, Kit de trauma, Kit de vías aérea con equipo de reanimación “AMBU BAG”).

Que dicha donación ha sido aceptada con vista de mejorar la atención;

Que resulta de la competencia del Honorable Concejo Deliberante la aceptación de la donación antes referenciada;

Que el Departamento Ejecutivo queda a la espera de la aceptación y poder así contar con dichos elementos, correspondiendo en consecuencia su convalidación por parte del Cuerpo Ejecutivo Municipal.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): ACEPTASE la Donación de bienes:

1 Desfibrilador monitor marca “Comen S5/S3”.

1 Dispenser automático para jabón líquido (Touch Soap).

Artículo 2º): Déjese establecido que la donación comprende los bienes e insumos ----- detallados en el acta compromiso de recepción y aceptación de bienes obrantes en el Expediente P-1051/26, la que conforma parte integrante de la presente Ordenanza. -----

Artículo 3º): Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 09 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 01 DE JULIO DE 2026.-

Registrada bajo el N° 1596/2026.-


Sra. JIMENA ROLANDO
Secretaria
H.C. Deliberante Punta Indio




Sr. EMILIANO PERLINI
Presidente
H.C. Deliberante Punta Indio